Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

27 SEP 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente Nº 23014/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna Nº 066/2022 solicita la convalidación de servicios y designación de la Profesora MARCELA VIVIANA ROSELLO en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Ensamble", a partir del 12 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el dictado de la asignatura que se encuentra vacante.

Que el docente Interino a cargo de las horas Profesor Roberto Américo Buffo renunció a las horas.

Que la Profesora MARÍA MARCELA ROSELLO resulto 3° en el orden de mérito y aceptó las horas ofrecidas.

Que a fs. 17 la Dirección General de Presupuesto informa que la institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios Prestados por la Profesora **MARCELA VIVIANA ROSELLO**, D.N.I. N° 17.696.301 como Docente Interina en 3 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Ensamble" del Instituto Superior de Música, a partir del 12 agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **MARCELA VIVIANA ROSELLO**, D.N.I. N° 17.696.301 como Docente Interina en 3 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Ensamble" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 abril de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.-El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Superior de música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de Incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN Nº 0943 2022

PAM

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN